



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

2902

RESOLUCION N°

- FACULTAD DE LENGUAS.-

Córdoba,
VISTO: 26 DIC 2018

El requerimiento presentado por la Secretaría de Posgrado y, la presentación de tesis de la profesora María Belén Gauna, realizado el día 11 de diciembre del corriente.

Y CONSIDERANDO:

Que se había fijado fecha para la presentación de tesis para el día 26 de noviembre del corriente,

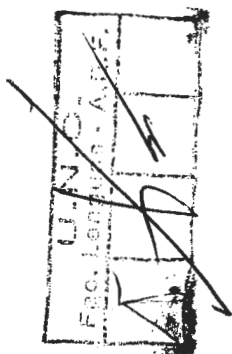
Que el 26 de noviembre se declaró asueto por la conmemoración del día del no docente modificándose la fecha de presentación de tesis.

Que la maestranda residente en la ciudad de Mendoza había adquiridos pasajes aéreos con antelación y ante el cambio de fecha de presentación debió abonar una multa por cambio de fecha de los pasajes.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar las erogaciones realizadas el día 11 de diciembre del corriente a favor de la maestranda María Belén Gauna, D.N.I. 30.671.732, en concepto de reintegro de multa por cambio de fecha del pasaje aéreo adquirido

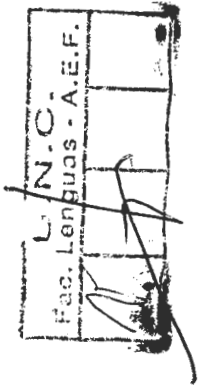




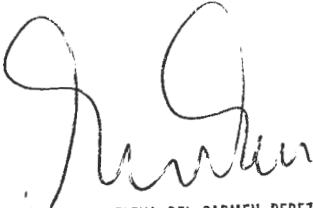
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

con motivo de su presentación de tesis, por un monto de **pesos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$2.854,32)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba